

# REQUISITOS DE TRÁMITES PARA EXTRANJEROS

DOCUMENTO DE IDENTIDAD  
MIGRATORIA PARA EXTRANJEROS

## DIMEX

## Renovación Categorías Especiales y Estancias

**1. Documento de identificación:** Pasaporte vencido, Dimex u otro documento de residencia aun cuando esté vencido, o licencia de conducir vigente de Costa Rica; siempre que los datos contenidos en dichos documentos concuerden con los que constan en el expediente administrativo de la persona extranjera y se encuentre en perfecto estado de conservación, sin tachones, borrones, sobre escritura, ni se encuentre roto, pegado con cinta adhesiva u otra alteración que haga dudar de su legitimidad. *(De acuerdo con DJUR-220-05-2024-JM-ABM, 01/07/2024).*

**2. Comprobante de seguro social al día:** puede presentar el número de aseguramiento. *(Se acepta el ser seguro laboral, familiar o voluntario. El seguro por cesantía no es válido para realizar este trámite).*

*(Menores de edad, no requiere seguro directo)* Puede presentar el comprobante de seguro social al día de alguno de sus padres o encargado legal. Aportar el número de aseguramiento.

**3. Comprobante de pago impreso por el monto según la categoría migratoria,** (ver documento adjunto) más \$3 por cada mes vencido y fracción de mes, en la cuenta número 242480-0 del Banco de Costa Rica. Ambos montos en un solo depósito, la cuenta está en colones a nombre del Ministerio de Hacienda y se recomienda que se pague 24 horas antes. *(Si la cita es en Migración si es obligatorio cancelar mínimo 24 horas hábiles antes).*

**El comprobante debe ir con el nombre COMPLETO del solicitante,** tal como aparece en el documento de identidad, en caso de que el nombre completo exceda el límite de caracteres permitidos debe solicitar una nota aclaratoria al banco para llevarlo en el momento de la cita, junto con el comprobante.

**Los pagos deben realizarse en oficinas del Banco de Costa Rica o por transferencia.** No se aceptan pagos realizados en comercios Tucán. Además, si se realiza por transferencia es importante verificar que el comprobante indique el número de referencia SINPE, en caso contrario debe solicitarlo al banco.

**4. Al momento de la cita debe indicar un correo electrónico válido,** además el funcionario le solicitará confirmar otros datos necesarios para que Migración pueda notificar sobre su trámite en caso de ser requerido *(como teléfono, correo y dirección).*

**5. Si su cita es en Correos de Costa Rica VES:** Previo a su cita debe cancelar en las ventanillas de Correos de Costa Rica **₡9.270 por gastos administrativos,** pueden ser pagados en efectivo o tarjeta.

**6. Presentarse 10 minutos antes de la hora pactada para la cita,** con los requisitos completos, de lo contrario no se atenderá el trámite. *(20 minutos para citas en oficinas de migración).*

# REQUISITOS DE TRÁMITES PARA EXTRANJEROS

DOCUMENTO DE IDENTIDAD  
MIGRATORIA PARA EXTRANJEROS

## DIMEX

## Renovación Categorías Especiales y Estancias

### Requisitos específicos según la categoría migratoria:

Los siguientes requisitos varían según el tipo de categoría migratoria que está renovando. Revise cada apartado para identificar la documentación y condiciones que corresponden a su residencia, caso contrario omitir esta información.

### Estudiantes, voluntarios, dependiente de voluntario, refugiados e invitados especiales del estado:

Están exentos del requisito de seguro social.  
(Dependiente de estudiante *Sí debe presentar el seguro social al día*).

### (Categoría Especial) Trabajador Transfronterizo:

Adicional debe aportar Comprobante de la póliza de riegos del INS.

### (Categoría Especial) Trabajadores de ocupación específica por cuenta propia:

#### Según corresponda:

- 1- Comprobante de pago de impuestos, o formulario de exoneración ante el Ministerio de Hacienda.
- 2- Patente e impuestos Municipales al día (en caso de que posea un negocio).
- 3- Permiso sanitario de funcionamiento al día.
- 4- Constancia de trabajo, y copia certificada del documento de identidad de quien firma este documento, en caso de trabajadores por cuenta propia de los sectores específicos como agricultura, construcción y servicios.

### Estancias:

Carta firmada por el representante legal de la institución pública o privada, universidad o colegio universitario, empresa, medio de comunicación o Colegio de Periodistas de Costa Rica o centros médicos, según corresponda, donde se solicite la prórroga de la permanencia de la persona extranjera en el país y se expongan las razones para ello. (Están exentos del requisito de seguro social), (No pagan los \$3 de multa por mes vencido).

### Nómadas Digitales:

Póliza de servicios médicos que cubra por todo el plazo de permanencia legal autorizado a la persona solicitante y a sus dependientes. (Están exentos del requisito de seguro social). (No pagan los \$3 de multa por mes vencido).

# REQUISITOS DE TRÁMITES PARA EXTRANJEROS

DOCUMENTO DE IDENTIDAD  
MIGRATORIA PARA EXTRANJEROS

## DIMEX

## Renovación Categorías Especiales y Estancias

### Información importante:

- **Recuerde que al momento de la cita debe aceptar los términos y condiciones del consentimiento informado** Conforme a la Ley de Protección de la Persona, frente al Tratamiento de sus Datos Personales N°8968 y su Reglamento (Decreto Ejecutivo N.º 37554-JP).
- **Tome en cuenta que el pago de la multa es por mes cumplido y fracción de mes**, puede validar el monto de multa ingresando a la página web de migración: [www.migracion.go.cr](http://www.migracion.go.cr) se recomienda generar la consulta el día del pago ya que se actualiza diariamente según corresponda.
- **Si el pago se realiza por medio de transferencia electrónica es necesario presentar el documento impreso a media página y que el nombre completo de la persona solicitante** venga en la opción de "Detalle o motivo".
- **Estos son algunos ejemplos de documentos de identidad que pueden presentar:** Cedula anterior, el pasaporte vigente, pasaporte vencido legible pero no por un plazo mayor a 5 años, licencia de conducir nacional o internacional, fotocopia de la cedula (documento esté legible), cedula de su país de procedencia vigente, legible con foto, carnet provisional de refugio, permiso laboral de refugio o carnet consular con fotografía.
- **Si estuvo fuera del país por más de un año debe presentar:**  
-Certificación de antecedentes penales federales o en su defecto que se hayan cotejado en su registro judicial por nombre, identificación y huella dactilar, apostillado o debidamente autenticado, legalizado y traducido, del país donde estuvo en ese período.
- **DIMEX vigente:** La cédula de residencia puede ser renovada hasta tres meses ANTES de su vencimiento.
- **Las residencias temporales y las categorías especiales pueden ser renovadas dentro de un plazo máximo de tres meses posteriores a su vencimiento.** Si tiene más tiempo de vencimiento debe realizar la solicitud de su residencia nuevamente, gestión por vencimiento. (Incluso si es reprogramación).

### Excepto:

Menores de edad, adultos mayores, padre o madre de hijos menores de edad con residencia temporal o categoría especial vigente, trabajadores temporales, Asilado, apatriado, y refugiado, que si pudiesen renovar a pesar de contar con un vencimiento igual o superior a 3 meses.

# REQUISITOS DE TRÁMITES PARA EXTRANJEROS

DOCUMENTO DE IDENTIDAD  
MIGRATORIA PARA EXTRANJEROS

## DIMEX

## Renovación Categorías Especiales y Estancias

Tabla de costos para renovación Categorías Especiales y Estancias

Tipo de residencia	Mayor de edad	Dependiente Menor de edad	Mayor de edad con discapacidad	Dependientes mayores de edad
Trabajadores transfronterizos.	\$103			
Trabajadores temporales.	\$133			
Trabajadores de ocupación específica con persona jurídica.	\$133			
Trabajadores de ocupación específica con persona física	\$133			
Trabajadores de ocupación específica por cuenta propia.	\$133			
Trabajadores de ocupación específica por cuenta propia en sectores específicos.	\$133			
Estudiantes, investigadores, docentes y voluntarios, y sus dependientes. (Estudiante trámite ordinario) Estudiante COMEX.	\$133	\$103	\$103	\$133
Estudiante convenio MEP-UNICEF DJUR-0019-01-2021-JM.	\$133	\$103	\$103	\$133
Invitados especiales del estado, sus instituciones y por los que razones de seguridad pública, denunciantes o testigos, en procesos judiciales administrativos.	\$133	\$103	\$103	\$133
Artistas, deportistas e integrantes de espectáculos públicos.	\$133	\$103	\$103	\$133
Trabajadores ligados a proyectos específicos y proyectos de interés público.	\$133	\$103	\$103	\$133

# REQUISITOS DE TRÁMITES PARA EXTRANJEROS

DOCUMENTO DE IDENTIDAD  
MIGRATORIA PARA EXTRANJEROS

## DIMEX

## Renovación Categorías Especiales y Estancias

Tabla de costos para renovación Categorías Especiales y Estancias

Tipo de residencia	Mayor de edad	Dependiente Menor de edad	Mayor de edad con discapacidad	Dependientes mayores de edad
Persona Apátrida	\$103	\$103	\$103	\$103
Persona Asilada	\$103	\$103	\$103	\$103
Persona Refugiada	\$103	\$103	\$103	\$103
Categoría especial por razones de humanidad.	\$133	\$103	\$103	-
Categoría especial charteo	\$133	-	-	-
Categoría especial Vínculo con ciudadano costarricense.	\$133	-	-	-
Categoría especial Vínculo con residente permanente.	\$133	-	-	-
Categoría especial Vínculo con residente temporal.	\$133	\$103	\$103	
Categoría especial por vínculo con tutor curador	-	\$103		-
Categoría Especial Temporal para (Venezolanes, Nicaragüenses y Cubanos)	\$138	\$103	\$103	-
Régimen Agrícola	\$90	-	-	-
Régimen Agrícola CEPTSA	\$60	-	-	-
Indígena Transfronterizo	Exento	Exento	Exento	Exento
Indígena Miskito	\$60	\$60	\$60	\$60
Estancias	\$133	\$103	\$103	
Nómada Digital	\$133	\$103	\$103	

**Nota importante:** La resolución DJUR 0045 02 2026 JM. Autoriza al Subproceso de Documentación de la Gestión de Extranjería, para que proceda a emitir DIMEX por primera vez, renovaciones o duplicados según corresponda, que se encuentren pendientes de trámite y hasta por el plazo de un año contado a partir de la fecha de publicación de la presente resolución, solicitando únicamente los mencionados, lunes 16 de febrero del 2026.

<https://migracion.go.cr/wp-content/uploads/2026/02/Resolucion-DJUR%E2%80%910045%E2%80%9102%E2%80%91JM>